



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 18 -2021-07.00

Lima, 17 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 14-2021-07.05/CP, emitido por el Encargado del Área de Control Patrimonial, y el Informe N° 734-2021-07.05 emitido por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, del 13 de mayo del 2021, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece en la Única Disposición Complementaria, derogar entre otras, las siguientes normas: *"El Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por los Decretos Supremos N° 002-2009-VIVIENDA, N° 016-2009-VIVIENDA, N° 017-2009-VIVIENDA, N° 002-2010-VIVIENDA, N° 007-2010-VIVIENDA, N° 013-2012-VIVIENDA y N° 009-2013-VIVIENDA, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF".*

Que, el artículo 122º, del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el cual se encuentra incluido en la excepción acotada en el párrafo anterior, señala las modalidades de disposición final, para los bienes muebles dados de baja por las entidades, entre las cuales se encuentra la donación;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N°46-2015/SBN, regula entre otros, el procedimiento de donación de bienes muebles estatales, que implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad, o a una institución privada sin fines de lucro;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 18-2020-07.00 del 07 de octubre del 2020, se aprueba la baja de mil ciento setenta y tres (1,173) bienes muebles en desuso de la Unidad Operativa Cajamarca, Gerencias Zonales de Chiclayo, Piura, Trujillo y Sede Central;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 19-2020-07.00 del 12 de octubre del 2020, se aprueba la baja de ochocientos noventa y siete (897) bienes muebles en desuso de Centros de Formación de Chorrillos, Los Olivos y San Borja, Gerencias Zonales de Huancayo, Ica, Iquitos, Puno, Tacna y la Unidad Operativa de Pucallpa;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 26-2020-07.00 del 29 de octubre del 2020, se aprueba la baja de seiscientos sesenta y tres (663) bienes muebles en desuso ubicados en del Centro de Formación Madre de Dios, Gerencia Zonal Arequipa, Unidad Operativa Ayacucho y Sede Central;

Que, el SENCICO ha recibido solicitudes de donación de equipos de cómputo dados de baja, de las siguientes Instituciones: a) De la Institución Educativa “Fe y Alegría” Nº 15 del Asentamiento Humano El Indio, distrito de Castilla, departamento y provincia de Piura, con Oficio Nº 026-2021-I.E. “FE Y ALEGRIA” Nº 15-A.H. El Indio – Castilla, presentada el 15 de abril de 2021, b) Del Centro de Educación Básica Alternativa Nº 14121 “LA ARENA” del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, con Oficio Nº 08-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.LU-CEBA.LA-D, presentada el 09 de abril de 2021; c) De La Diócesis de Chulucanas, del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura, con Solicitud S/N presentada el 31 de marzo de 2021; d) De la Institución Educativa Cuna Jardín Nº 364 “Bello Horizonte” del Asentamiento Humano Bello Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia Manyas, departamento de Loreto, con Oficio Nº 018-2021-I.E.I Nº364 de fecha 26 de abril de 2021; e) De la Institución Educativa Secundaria “San Salvador” del Centro Poblado Alto Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, con Oficio Nº 044-2021-DREP-UGELP-IES”SS”/AP, presentado el 15 de abril de 2021; f) De la Municipalidad Distrital de Corani, de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, con Oficio Nº 044-2021-DREP-UGELP-IES”SS”/AP, presentado el 26 de abril de 2021; g) De la Institución Educativa de Aplicación de Educación Básica Regular “Nuestra Señora de Lourdes” del distrito de Andrés Avelino Cáceres, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con Carta S/N de fecha 05 de mayo de 2021;

Que, mediante el informe Nº 734-2021-07.05 el Jefe del Departamento de Abastecimiento remite el Informe Técnico Nº 14-2021-07.05/CP del 13 de mayo del 2021, formulado por el Encargado de Control Patrimonial, a través del cual propone la transferencia en la modalidad de donación de trescientos noventa y dos (392) bienes muebles, respecto de los bienes dados de baja con la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº18-2020-07.00, son ciento ochenta y ocho (188) bienes de la Gerencia Zonal Piura, objeto de propuesta de donación; los bienes dados de baja con la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 19-2020-07.00, son ochenta y nueve (89) bienes de la Gerencia Zonal Iquitos y noventa y uno (91) bienes de la Gerencia Zonal Puno, objeto de propuesta de donación; y respecto a los bienes dados de baja con la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 26-2020-07.00, son veinticuatro (24) bienes asignados a la Unidad Operativa Ayacucho, objeto de propuesta de donación; bienes que se encuentran en custodia en el almacén de la sede SENCICO: Piura, Iquitos, Puno y Ayacucho, precisando que la transferencia esta normada en el numeral 6.5.1.1 y 6.5.1.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”,

cumpliéndose con los requisitos exigidos para la donación de bienes muebles estatales dados de baja;

Que, por los fundamentos expuestos, resulta procedente aprobar el acto de donación de trescientos noventa y dos (392) bienes muebles precitados, a las siguientes Instituciones: a) Institución Educativa “Fe y Alegría” N° 15 del distrito de Castilla, departamento y provincia de Piura, la cantidad de sesenta y tres (63) bienes muebles, b) Educación Básica Alternativa N° 14121 “LA ARENA” del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, la cantidad de sesenta y tres (63) bienes muebles, c) Diócesis de Chulucanas, del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura, la cantidad de sesenta y dos (62) bienes, d) Institución Educativa Cuna Jardín N° 364 “Bello Horizonte” del Asentamiento Humano Bello Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia Manyas, departamento de Loreto, la cantidad de ochenta y nueve (89) bienes muebles, e) Institución Educativa Secundaria “San Salvador” del Centro Poblado Alto Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, la cantidad de cuarenta y ocho (48) bienes muebles, f) Municipalidad Distrital de Corani, de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, la cantidad de cuarenta y tres (43) bienes muebles, g) Institución Educativa de Aplicación de Educación Básica Regular “Nuestra Señora de Lourdes” del distrito de Andrés Avelino Cáceres, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, la cantidad de veinticuatro (24) bienes muebles; relación de bienes que se detallan en el Anexo: 1,2,3,4 que se adjunta y forma parte de la presente resolución, y que hacen un total de S/ 4,470.12 (cuatro mil cuatrocientos setenta con 12/100 soles);

Con el visto del Jefe del Departamento de Abastecimiento y del Encargado de Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de trescientos noventa y dos (392) bienes muebles, dados de baja con la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 18, 19 y 26-2020-07.00, según el siguiente detalle: a) Institución Educativa “Fe y Alegría” N° 15 del distrito de Castilla, departamento y provincia de Piura, la cantidad de sesenta y tres (63) bienes muebles, b) Educación Básica Alternativa N° 14121 “LA ARENA” del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, la cantidad de sesenta y tres (63) bienes muebles, c) Diócesis de Chulucanas, del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura, la cantidad de sesenta y dos (62) bienes, d) Institución Educativa Cuna Jardín N° 364 “Bello Horizonte” del asentamiento humano Bello Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia Manyas, departamento de Loreto, la cantidad de ochenta y nueve (89) bienes muebles, e) Institución Educativa Secundaria “San Salvador” del Centro Poblado Alto Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, la cantidad de cuarenta y ocho (48) bienes muebles, f) Municipalidad Distrital de Corani, de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, la cantidad de cuarenta y tres (43) bienes muebles, g) Institución Educativa de Aplicación de Educación Básica Regular “Nuestra Señora de Lourdes” del distrito de Andrés Avelino Cáceres, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, la cantidad de veinticuatro (24) bienes muebles; según lo detallado en el Anexo: 1,2,3,4 respectivo, que forman parte integrante de la presente resolución, y valorizado en libros, hacen un total de S/ 4,470.12 (cuatro mil cuatrocientos setenta con 12/100 soles).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las Gerencias Zonales

SENCICO: Piura, Iquitos, Puno y a la Unidad Operativa Ayacucho, la entrega de los bienes muebles que se hace referencia en el artículo precedente, según corresponda, debiendo suscribir el acta de Entrega Recepción respectiva.

ARTÍCULO 3º.- Encargar al Departamento de

Abastecimiento que, en el plazo normado, informe a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, la presente resolución, y a las instituciones educativas donatarias.

Regístrate y Comuníquese

CPC ANGELA BONILLA CAIRO

Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas

ANEXO 1 : RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA GERENCIA ZONAL PIURA

Ítem	Cod SBN	Código Patrimonial	DETALLE TÉCNICO						Estado	Valor Residual (\$/)
			Denominación	Marca	Modelo	Serie	Color	Medidas (mts)		
49	740899504264	00048506	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241B56	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
50	740899504265	00048507	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241J7D	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
51	740899504266	00048508	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241BRV	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
52	740899504267	00048509	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241J82	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
53	740899504269	00048511	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241BSG	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
54	740899504270	00048512	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241J7F	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
55	740899504271	00048513	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241J8D	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
56	740899504272	00048514	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241J8F	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
57	740899504273	00048515	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241BQP	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
58	740899504274	00048516	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241BSC	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
59	740899504275	00048517	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241J80	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
60	740899504277	00048519	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TPC-F046-SF	MXL5241BRL	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
61	740899504278	00048520	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
62	740899504376	00049938	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M73	MJ022PEQ	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00

ANEXO 2 : RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA GERENCIA ZONAL IQUITOS

Ítem	Cod SBN	Código Patrimonial	DETALLE TÉCNICO						Estado	Valor Residual (S/)
			Denominación	Marca	Modelo	Serie	Color	Medidas (mts)		
84	740899503663	00045857	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
85	740899503664	00045858	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
86	740899503665	00045859	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
87	740899503666	00045860	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
88	740899503667	00045861	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00
89	740899503668	00045862	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00

ANEXO 3 : RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA GERENCIA ZONAL PUNO

Ítem	Cod SBN	Código Patrimonial	DETALLE TÉCNICO							Estado	Valor Residual (S/)
			Denominación	Marca	Modelo	Serie	Color	Medidas (mts)			
35	740899503727	00045921	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
36	740899503728	00045922	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
37	740899503729	00045923	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
38	740899503730	00045924	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
39	740899504292	00048534	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDSK 800	MXL5241HQ1	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
40	740899504293	00048535	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDSK 800	MXLS241HR2	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
41	740899504294	00048536	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDSK 800	mxl5241hqs	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
42	740899504295	00048537	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDSK 800	MXL5241NPZ	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	
43	740899504296	00048538	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDSK 800	MXL5241HQH	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00	

ANEXO 4 : RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD OPERATIVA AYACUCHO

Ítem	Cod SBN	Código Patrimonial	DETALLE TÉCNICO						Estado	Valor Residual (\$/)				
			Denominación	Marca	Modelo	Serie	Color	Medidas (mts)						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE APLICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"														
RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 026-2020-07.00														
1	740880370248	00045250	MONITOR LED	LENOVO	LT2013S	V5246068	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
2	740880371149	00048970	MONITOR LED	HP	VV21	6cm5061xk9	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
3	740880371150	00048971	MONITOR LED	HP	V221	6cm5061wl5	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
4	740880371151	00048972	MONITOR LED	HP	V221	6cm5061xkd	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
5	740880371152	00048973	MONITOR LED	HP	V221	6cm5061xkh	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
6	740880371153	00048974	MONITOR LED	HP	V221	6cm5061x63	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
7	740880371154	00048975	MONITOR LED	HP	V221	6CM5061X61	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
8	740880371747	00062120	MONITOR LED	HP	Z24i IPS	CNK73317DD	NEGRO	S/D	REGULAR	266.66				
9	740895003388	00045462	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB1021	54Y94240000777	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
10	740895004288	00048671	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB1156	BDMEPOCSY7N2TO	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
11	740895004289	00048672	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB1156	BDMEPOCSY7N2TR	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
12	740895004290	00048673	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB1156	BDMEPOCSY7N2VM	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
13	740895004291	00048674	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB1156	BDMEPOCSY7N2TS	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
14	740895004292	00048675	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB1156	BDEMPOCSY7N2TM	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
15	740895004293	00048676	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1366	0066903484276	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
16	740895004294	00048677	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB1156	BDMEPOCSY7N2VO	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
17	740899503268	00045036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	M10A8-A13S00	MJ01KZD7	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
18	740899504168	00048410	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	mxl5241br5	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
19	740899504169	00048411	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	mxl5241brb	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
20	740899504170	00048412	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	mxl5241brc	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
21	740899504171	00048413	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	mxl5241br9	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
22	740899504172	00048414	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	mxl5241bQn	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
23	740899504173	00048415	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	mxl5241bqs	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				
24	740899504174	00048416	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITEDESK 800	MXL5241BR3	NEGRO	S/D	REGULAR	1.00				